



Municipalidad Provincial de Chepén



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA n.º 354 -2022-MPCH

Chepén, **13 OCT. 2022**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN;

VISTO:

El informe n.º 526-2022-MPCH-GAF, de fecha de recepción 10 de octubre de 2022, por el cual el Gerente de Administración y Finanzas, solicita su Designación como jefe de OGA, esto con el fin de cumplir con las declaraciones juradas y con lo dispuesto por la normativa vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley n.º 27482 regula la Función de la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de bienes y rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado.

Que, de acuerdo a la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de la Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Público del Estado" Aprobado con Resolución de Contraloría N° 328-2015- CG, cuya finalidad es contribuir al adecuado cumplimiento del marco normativo sobre las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos obligados a su presentación, promoviendo el ejercicio correcto y transparente de la gestión pública.

Que, en el punto 7 Disposiciones Complementarias literal 7.1.1 Acreditación del Responsable del DGA de la Directiva en mención, establece que el Titular de la Entidad comunica a la Contraloría a través de un oficio, los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable del OGA, así como la fecha de designación en el cargo.

Que, mediante resolución de alcaldía n.º 331-2022-MPCH-A, de fecha 3 de octubre de 2022, se designó al C.P.C Oswal Cohelo Jaramillo, como Gerente de Administración y Finanzas quien por el ejercicio de dicho cargo hace las veces de Jefe de OGA, ya que de acuerdo al ROF de la Municipalidad Provincial de Chepén, nuestra entidad no mantiene la denominación de Oficina General de Administración sino la denominación de Gerencia de Administración y Finanzas, siendo esta la Unidad Orgánica que asume las atribuciones y competencias de OGA.

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





Municipalidad Provincial de Chepén



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como responsable de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION (OGA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**, quien deberá recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad, las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y rentas de los Funcionarios y Servidores públicos obligados, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : C.P.C OSWAL COHELO JARAMILLO
DNI n.º : 43129935
Correo Electrónico : ocoheloj@munichepen.gob.pe
Celular n.º : 923684392
Fecha de Designación : 03/10/2022
Cargo : Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chepén

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- DISPONER que la presente Resolución se notifique al Funcionario designado, así como a la Oficina de Control Institucional (OCI) y Subgerencia e Gestión de Talento humano, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTICULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Chepén.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN


Prof. María del Carmen Cubas Cáceres
ALCALDESA PROVINCIAL